



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0364 – 2012 – AMPN

Nasca, 12 OCT. 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0283-2012-AMPN

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en los Artículos 77° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0283 – 2012 – AMPN del 22 de Agosto del 2012 sobre designación del Arqueólogo ULISES FEDERICO LARREA MORALES en el cargo de Jefe de División de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Bachiller en Arqueología e Historia JUAN CARLOS VERA SALAZAR, en el cargo de Jefe de División de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades del mismo, debiendo recepcionar el cargo de su antecesor.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 12 OCT. 2012

Yofanda Tamora Laguna
FEDATARIA



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

